
D^a. Jacinta Monroy Torrico SECRETARIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO)

CERTIFICO:

Que en la Secretaría a mi cargo figura el documento que a continuación se detalla, haciendo constar que el acta que la contiene está pendiente de aprobación:

Acto: PRP2024/37
Órgano: Junta de Gobierno Local
Sesión: JGL2024/2
Fecha: 29/01/2024 8:30:00
Carácter: ACUERDO
Asunto: PROP. 4º Concurso de fotografía ALMA DE MUJER

Por parte de la Tenencia de Alcaldía del Área se somete a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Nº EXP: 175/2024

APROBANDO 4º CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ALMA DE MUJER”

VISTA la memoria elaborada por la coordinadora del Centro de la Mujer y que reproducimos a continuación:

“La concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Mora (Toledo), convoca las Bases del 4ª **Concurso de Fotografía “Alma de Mujer”**, como actividad para conmemorar y celebrar el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer 2024.

BASES

Tema:

- La figura de la mujer en cualquier ámbito: profesional, cultural, educativo, artístico, familiar, académico, deportivo, político, ... libre de estereotipos sexistas.

Participantes:

- El concurso tendrá carácter provincial, por lo que podrán concurrir a la 4ª Edición del concurso de fotografía “Alma de Mujer” todas las mujeres y hombres mayores de 18 años, que vivan en la provincia de Toledo.

Formato y condiciones:

- Se podrán presentar, como máximo, dos fotografías por participante.
- Las fotografías podrán ser en blanco y negro o color.
- Los trabajos se presentarán en archivo JPG y su tamaño mínimo de 2000 píxeles en su lado más corto. El peso del archivo no debe ser superior a 8 Megabytes.
- Las fotografías se enviarán junto con la ficha de identificación online debidamente cumplimentada y rellena en su totalidad, a través de la plataforma electrónica habilitada para tal fin: www.mora.es/servicios/centro/concursos

- Esta ficha incluye los datos identificativos de cada participante, incluyendo en el apartado “lema” el título de las fotografías así como una breve descripción de la obra. En caso de no ser explicadas las obras se tendrán como no válidas.
- No se aceptarán fotomontajes. Se permitirán correcciones mínimas de color y luminosidad.
- No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad en otros certámenes o concursos.
- Se descartarán aquellas fotos que no tengan un mínimo de calidad.
- Las obras presentadas deberán cumplir todos los requisitos técnicos contenidos en las bases de esta convocatoria y podrán ser excluidas aquellas que, aún cumpliéndolos, puedan ser consideradas por la organización contrarias a la temática del concurso, especialmente por no ser respetuosos con los Derechos Humanos y la dignidad de las mujeres.

Plazos:

- El plazo de recepción de trabajos **será hasta las 23:59 horas del 28 de febrero de 2024**. No se admitirá en el presente certamen ninguna fotografía fuera de plazo.

Fallo:

El fallo del jurado se hará público el día 8 de marzo de 2024. El jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos en caso de que las obras presentadas no reúnan la suficiente calidad. Los nombres de las personas ganadoras, junto con su fotografía, serán publicadas en la página web del Ilmo. Ayuntamiento de Mora: www.mora.es

Premios:

Se concederán dos premios:

- Primer premio, dotado con: **300** euros
- Segundo premio, dotado con: **150** euros.

El acto de entrega de los premios se organizará por la concejalía Igualdad de este Ayuntamiento.

Jurado:

El jurado estará compuesto por:

- Concejala de Igualdad o en quien delegue
- Concejal de Cultura o en quien delegue
- Técnicas del Centro de la Mujer
- Fotógrafo/a profesional

Otras disposiciones

- Se realizará una exposición con una selección de los trabajos presentados. La participación en la 4ª edición del concurso de fotografía “Alma de Mujer” significará la aceptación de las bases. El fallo del jurado será inapelable.
- Cualquier hecho no previsto en las bases de este concurso, será resuelto por la concejalía de Igualdad de este Ayuntamiento, o por el Jurado en su caso.

Protección de datos y propiedad intelectual

Las personas participantes en el presente concurso autorizan de manera expresa con su participación a que el Ayuntamiento de Mora utilice sus fotografías durante el desarrollo de cualquier actividad que desde la Concejalía de Bienestar Social y el Centro de la Mujer de Mora realicen, así como la difusión de estos contenidos en la página web y perfiles sociales del Ayuntamiento de Mora y sus diferentes concejalías, o en cualquier otro soporte donde se promocióne la actividad municipal y en concreto la de la Concejalía de Bienestar Social y el Centro de la Mujer de Mora.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos para su tratamiento en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Mora. Asimismo, le informamos que la finalidad de dicho fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración Pública y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Mora, plaza de la Constitución, 1, Mora (Toledo)

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATIVOS CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ALMA DE MUJER” 2024

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TÍTULO OBRA 1:

BREVE EXPLICACIÓN OBRA 1:

TÍTULO OBRA 2:

BREVE EXPLICACIÓN OBRA 2:

Marque con una X

CONFIRMO QUE ESTAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ALMA DE MUJER” PARA ESTA EDICIÓN DE 2024, DEL AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO), **NO HAN SIDO PREMIADAS CON ANTERIORIDAD EN OTROS CERTÁMENES Y CONCURSOS.**”

CONSIDERANDO por parte de la concejal del Área que es una actividad necesaria para conseguir el objetivo propuesto y que este objetivo es de interés general.

CONSIDERANDO que existe crédito presupuestario para llevar a cabo estas actividades.

Por todo lo anterior, esta Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la actividad denominada 4º CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ALMA DE MUJER”.

SEGUNDO. Aprobar el gasto y el pago correspondiente a la actividad aprobada por un importe total de 450 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente

Y para que conste y surta efectos donde proceda se expide la presente Certificación, de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde-Presidente, en Mora en la fecha indicada al lateral.

VºBº
EL ALCALDE
Documento firmado electrónicamente

LA SECRETARIA
Documento firmado electrónicamente